



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

ANTECEDENTES

Antes de la instalación de la Asamblea Estatutaria, la Universidad se encontraba en un contexto de desobediencia a la ley, inestabilidad y desencuentro con el sistema universitario nacional. Esto le costó limitaciones en su accionar, por ejemplo, no poder acceder a fondos concursales de CONCYTEC, a proyectos del Ministerio de Trabajo, se detuvieron los procesos de nombramiento, ratificación y promoción docente, también nuestros egresados estuvieron afectados con los retrasos en la obtención de sus grados, y títulos.

La acción conjunta de algunos decanos, docentes y estudiantes lograron que se inicie el proceso de la adecuación de la Universidad a la Ley 30220 dando las condiciones para que se elija la Asamblea Estatutaria.

La Asamblea Estatutaria cumplió su labor en el tiempo establecido y al Promulgarse el Estatuto de la UNMSM que reglamenta la Ley 30220, esta Asamblea asumió transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades.

Para que la Universidad continúe su funcionamiento mientras se realizaban los procesos electorales, mediante la Resolución Rectoral N° 03044-R-16 del 07 de junio del 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria estableció que la Dra. Luisa Pacifica Negrón Ballarte, asuma el cargo de Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con el artículo 93° del nuevo Estatuto Universitario.



Informe de Gestión

Rectorado Interino

Del 07 de Junio al 26 de Julio de 2016



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se designaron como autoridades encargadas para este periodo al Dr. José Alberto Retamozo Linares como Vicerrector Académico de Pregrado y como Vicerrectora de Investigación y Posgrado a la Dra. Libertad Alzamora Gonzales.



Asimismo se designaron a los Decanos encargados en cada una de las Facultades cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- **Formación de comisiones permanentes establecidas en el Estatuto**

Se designaron las comisiones permanentes en el marco de lo establecido en el Estatuto: Comisión de Simplificación administrativa, Comisión de Saneamiento físico y legal de los edificios que integran la Ciudad Universitaria, Comisión de Recuperación del Patrimonio de la Universidad, Comisión de modificación de los documentos de gestión.

Asimismo se ha fortalecido la Oficina de Control Institucional con personal que le permita realizar plenamente las funciones de control que dispone el Estatuto vigente.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

- **En relación a la seguridad**

Se han realizado algunas actividades para mejorar la seguridad en la Ciudad Universitaria:

1. La creación del Serenazgo Universitario.



2. Se mejoró el acceso vehicular y peatonal con un control de acceso computarizado en la Puerta Nro 1.



3. Se extendió el horario de transporte de estudiantes en horarios no cubiertos (7 y 10 de la noche), transportándolos de la Ciudad Universitaria hasta zonas más seguras para acceder a transporte



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

• **Juegos Panamericanos 2019**

Se reiniciaron los trámites ante los organismos pertinentes para que San Marcos sea sede de los Juegos Panamericanos 2019, lo que al materializarse significaría una inversión varios millones de soles en infraestructura. Hasta antes de la gestión se daba por perdida esta posibilidad.



• **Bienestar Universitario**

Se siguieron algunas obras de mejoramiento ya iniciado en la Vivienda de la Ciudad Universitaria. Asimismo se emitió la Resolución Rectoral N° 03740-R-16 en la cual se aprueba el Reglamento de la Beca de Vivienda de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

• **Recursos humanos**

No hubo significativo movimiento de personal en el corto periodo de gestión. Se respetó su estabilidad laboral prolongándose los contratos CAS hasta el mes de Setiembre.

• **Presupuesto y contabilidad**

La información contenida en los estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al I Semestre 2016, se presentaron a la Dirección general de Contabilidad Pública del ministerio de Economía y Finanzas con Oficio N°419-R-16



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

- Fortalecimiento del acceso a la información científica. Se iniciaron los trámites para centralizar suscripciones a revistas electrónicas que podrán beneficiar a varias facultades. Se han facilitado los fondos a cargo del VRIP para el ingreso al Open Journal Systems-OJS de la Revista del Museo de Arqueología y Antropología.
- Se atendió la urgencia en infraestructura de algunas sedes como el Museo de Historia Natural autorizando la reparación de los techos de los Laboratorios de Helminología y Herpetología mediante la transferencia de fondos del rectorado.

Apoyo a los Investigadores

Se brindó apoyo para la inscripción de un investigador como ponente en un Congreso Internacional. Lo cual deberá ser una política permanente para lo cual es necesario contar con los fondos adecuados.

Proyectos con financiamiento externo

Con la finalidad de agilizar el uso de los fondos logrados por los investigadores para la realización de Proyectos con financiamiento externo (FINCYT, FONDECYT, INNOVATE, MINEDU, PNIA, etc.) se ha emitido la Resolución Rectoral y directiva (RR N° 03596-R-16) que otorga a la DGA la facultad de dar mayor fluidez a los trámites relacionados con los fondos concursables.

Vinculación entre la Investigación y el Posgrado

Se realizó la Primera Reunión de Inducción para la vinculación de los Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado de las Facultades.

Se emitió Resolución Rectoral N° 03563-R-16, en donde se aprueba, entre otros, los Procedimientos Internos en las Facultades para el trámite de pago mensual por el servicio de docencia en la Unidad de Posgrado, así como otorgando becas a los docentes para estudios de posgrado en la Universidad.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

CONCLUSIÓN

El período del 07 de junio al 26 de julio del 2016 se ha caracterizado por un denodado esfuerzo por encausar la universidad al marco legal, lo que se tradujo en objetivos y metas muy claras y precisas.

Se han desarrollado los procesos para llegar a la instalación de las nuevas autoridades Universitarias en un marco de respeto estricto a la Ley y con la total participación de la comunidad académica.

Igualmente se brindaron todas las facilidades, para el funcionamiento del Comité Electoral que tuvo a su cargo las elecciones de los Órganos de Gobierno, Rector, Vicerrectores y Decanos, quedando pendiente la elección de los miembros de la Asamblea Universitaria y algunos Consejos de Facultad.

Este corto período de gestión se ha enmarcado en fortalecer la institucionalidad de San Marcos y encausar a nuestra Universidad en la ruta de la Nueva Ley Universitaria, como un hecho histórico que ha quedado plasmado en los procesos electorales que se han llevado a cabo, sin perder de vista las obligaciones administrativas, legales, académicas y de investigación.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- (a) De prioritario interés se considera ejecutar un proceso que permita contratar los servicios para que la UNMSM disponga de un Margesí de Bienes Muebles y Propiedades, gestión que se ha quedado en propuesta para determinar los valores reales y actuales de los edificios y propiedades de la Universidad y sanear las propiedades.
- (b) Resulta prioritario atender la necesidad de dotar a la Universidad de un sistema integral de seguridad, que permita al interior, establecer un sistema de video vigilancia, al exterior, culminar las coordinaciones con la Municipalidad de Lima, para poder efectuar la obra del cerco perimetral, que brinde seguridad y acceso controlado a las instalaciones de la Ciudad Universitaria y en esta misma línea de protección a los bienes y propiedades de San Marcos, se considera prioritario, brindar seguridad a las instalaciones del Centro Cultural, donde el patrimonio que se expone es de valor incalculable, sin que se tenga en dicho inmueble, un sistema de video vigilancia.
- (c) Implementación de la nueva estructura académica y administrativa que dispone el nuevo Estatuto
- (d) Defensa de la homologación docente y el incremento del presupuesto de nuestra Universidad.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

Rectora Interina
Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte

Vicerrector Académico de Pregrado (e)
Dr. José Retamozo Linares

Vicerrectora de Investigación y Posgrado (e)
Dra. Libertad Alzamora Gonzales

